



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2024, en su modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasequilla, 1 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

Nº.I.-5233